PRORROGA No 2 CONTRATO ICCU-815 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y COPEBA S.A.S

SUSCRIPCIÓN:	07 DE JUNIO DE 2023
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500"*
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2023
VALOR:	$ 1.032.790.821
FECHA DE TERMINACION INICAL:	POR SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA.
MODIFICATORIO No 1:	ANEXO TECNICO
PRESENTE PRORROGA No 2:	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024

MAURICIO DELGADILLO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.147.271**, en su calidad de Subgerente de Infraestructura (E) del **ICCU**, con **Nit. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 020 del 11 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 008 del 11 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 257 del 01 de Junio de 2016 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) y la Resolución 074 del 14 de Febrero de 2019 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra **ANDREA DEL PILAR SANCHEZ PEÑA,** identificada con Cedula de ciudadanía **No. 52.253.696**, en calidad de representante legal de **COPEBA S.A.S** con **NIT 830.011.122-9** (en adelante el "Contratista"), hemos acordado celebrar el presente instrumento, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

a)Que ,conforme al oficio por parte de **COPEBA S.A.S.** contratista de interventoría **ADM-ICCU-815-2023-114** el 13 de febrero de 2023 por plataforma mercurio con número de radicado **2024001663**, de manera atenta solicita autorización para la prórroga del contrato relacionado en el asunto; **b**) Que, una vez recibida la solicitud en la Subgerencia de Infraestructura del ICCU, el Supervisor del Convenio ICCU y el Subgerente de Infraestructura, proyectan una justificación técnica, mediante oficio con fecha 14 de febrero de 2024 indicando que "(...)

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos solicitar prórroga del contrato de Interventoría hasta el 30 de marzo de 2024, considerando que la Interventoría mediante oficio ADM-ICCU-815-2023-113 avaló la prórroga solicitada por el contratista de obra, que fue requerida por el Consorcio Pasca CNJ mediante oficio CNJ-ICCU708-O-279, con radicado del 12 de febrero de 2024, a través del cual el contratista de obra solicitó una prórroga de un mes hasta el 30 de marzo de 2024.

Considerando que la Interventoría avaló la solicitud de prórroga del contrato de obra hasta el 30 de marzo de 2024, y con el fin de cumplir el alcance contractual del

proyecto, se solicita al ICCU una prórroga al contrato de interventoría hasta el 30 de marzo de 2024, para asegurar la supervisión de los trabajos que están pendientes de ejecutar por parte del contratista de obra, los cuales se listan a continuación:

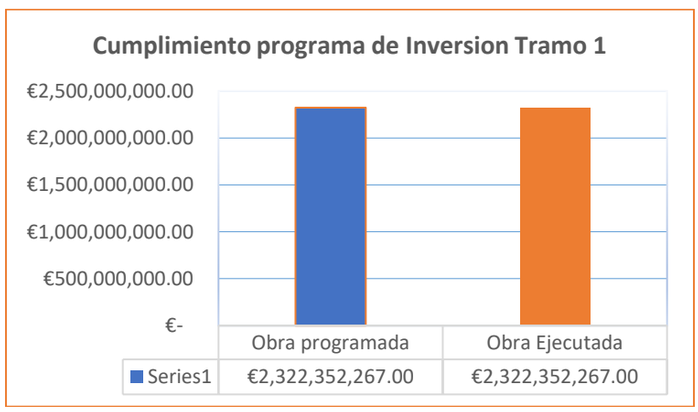
1. *Tramo 3: Construcción de gaviones en el K7+945 al K7+980 y K8+040 al K8+075*
2. *Construcción de Pavimento Articulado en el Tramo No. 4 entre el K10+087 al K10+150.*
3. *Construcción de alcantarillas: K10+240, K11+924, K11+954; K9+890, K12+033, Box culvert en Paso Malo.*
4. *Construcción de Gavión en Sitio Crítico No. 8.*
5. *Construcción de Cunetas en Tramo No. 7*
6. *Construcción de Articulado en Paso Malo*
7. *Construcción de Espacio Público de Aguadita: Faltan 80 ml de espacio Público.*
8. *Construcción de Espacio Público de Aguabonita: Inicia esta semana con excavación.*
9. *Mantenimiento por bacheo*
10. *Señalización.*

Adicionalmente, se presenta el avance y el estado del contrato discriminado por frentes de trabajo:

Frente de Obra *(Físico y Financiero)*

TRAMO No 01 (Finalizado)

K 01+340 AL PR K 02+100.

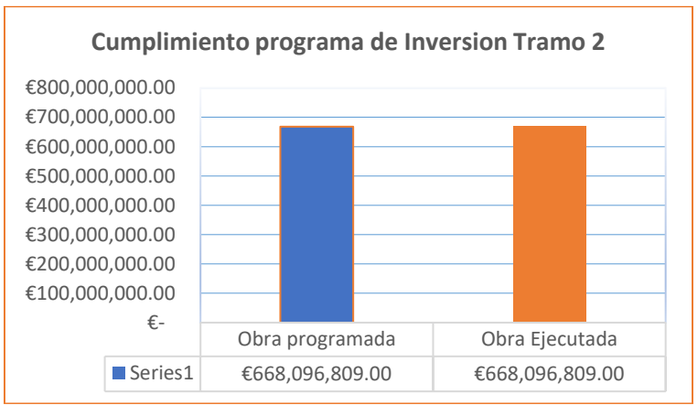


A continuación, se relacionan el estado actual del tramo:

Este tramo de rehabilitación se encuentra terminado, y a la espera de la demarcación vial tanto horizontal como vertical (Líneas horizontales, tachas, señales verticales, y defensas metálicas)

TRAMO No 02 *(Finalizado)*

K 07+276 AL PR K 07+520.

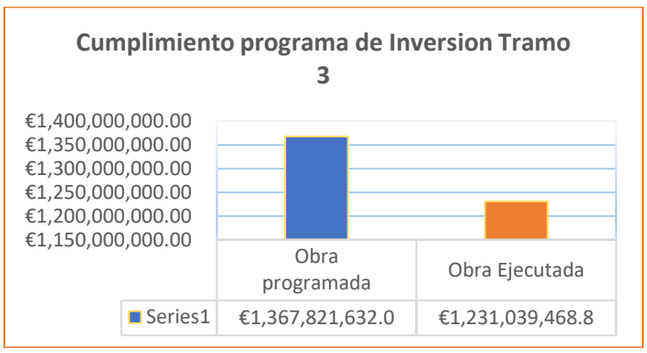


A continuación, se relacionan el estado actual del tramo:

Este tramo de rehabilitación se encuentra terminado, y a la espera de la demarcación vial tanto horizontal como vertical (Líneas horizontales, tachas, y señales verticales)

TRAMO No 03 (En Intervención)

K 07+896 AL PR K 08+300.

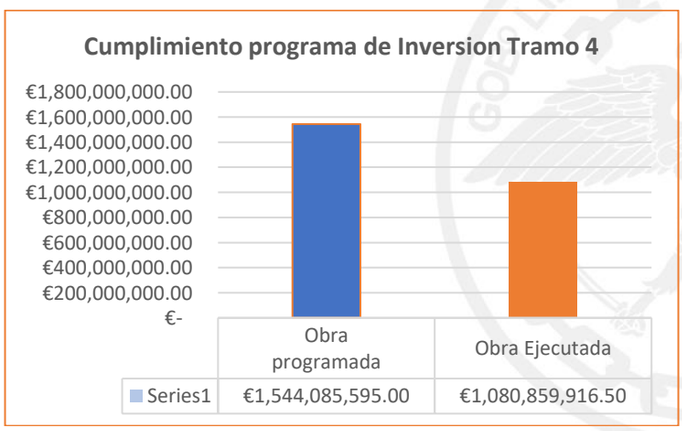


A continuación, se relacionan el estado actual del tramo:

Este tramo de rehabilitación se encuentra en su totalidad con MDC-25 y MDC-19 instalada, con la salvedad que debe realizar la reconstrucción y terminación de cunetas en concreto de 3000 PSI, las cuales deben ser demolidas por no cumplir con pendiente longitudinal y transversal en algunos sectores, y hace falta la demarcación vial tanto horizontal como vertical (Líneas horizontales, tachas, y señales verticales).

TRAMO No 04 (En Intervención)

K 09+774 AL PR K 10+240.

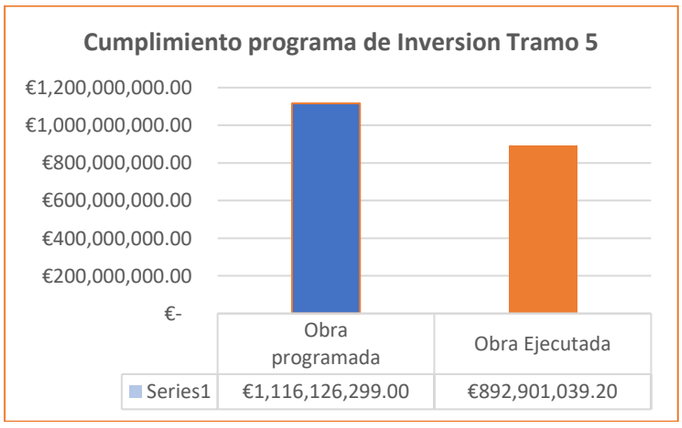


A continuación, se relacionan el estado actual del tramo:

Este tramo de rehabilitación no cuenta con MDC-25 y MDC-19 del K 09+885 al K 09+895 debido a que se reconstruyó por falla estructural la alcantarilla existente en el K 09+890, igualmente debido a una falla de geotecnia entre el K 10+080 al K 10+150 se está en la etapa de construcción de un pavimento articulado con adoquín de arcilla, el cual a la fecha hace falta perfilar la pendiente longitudinal para la instalación de la cama de arena y posteriormente el adoquín para la entrega del tramo, igualmente hace falta la cuneta por el costado izquierdo para el manejo de las aguas de escorrentía; hace falta la demarcación vial tanto horizontal como vertical (Líneas horizontales, tachas, y señales verticales).

TRAMO No 05 (En Intervención)

K 10+260 AL PR K 10+660.

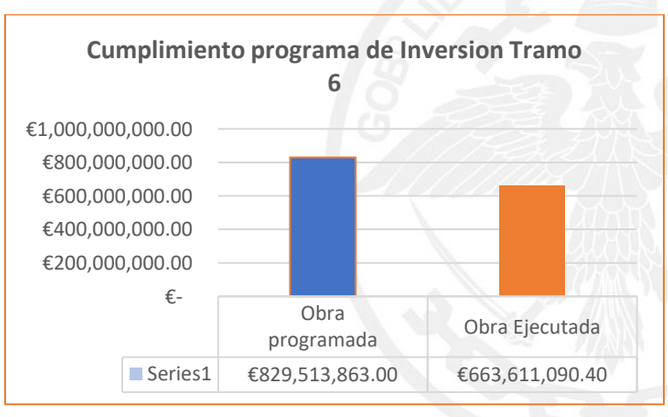


A continuación, se relacionan el estado actual del tramo:

Este tramo de rehabilitación no cuenta con MDC-19 del K 10+500 al K 10+570 debido a que se está en la construcción de un muro en gavión entre el K 10+520 al al K 10+550 costado izquierdo; hace falta construir el filtro y la cuneta en concreto de 3000 PSI reforzada, frente al gavión entre el K 10+510 al K 10+570, por último hace falta la demarcación vial tanto horizontal como vertical (Líneas horizontales, tachas, señales verticales y defensa metálica).

TRAMO No 06 (En Intervención)

K 10+660 AL PR K 10+910.

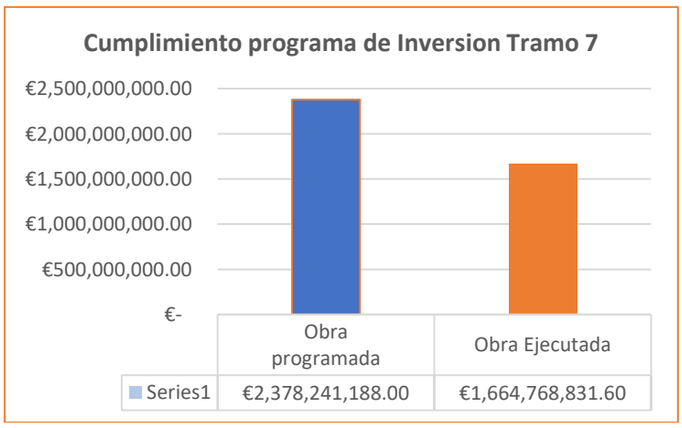


A continuación, se relacionan el estado actual del tramo:

Este tramo de rehabilitación cuenta en su totalidad con MDC-25 y con MDC-19, hace falta construir el bordillo de la cuneta en concreto de 3000 PSI reforzada del K 10+670 al K 10+989 (la cuneta y el filtro se debieron entregar a la obra de drenaje más próxima al fin del tramo), por último, hace falta la demarcación vial tanto horizontal como vertical (Líneas horizontales, tachas, señales verticales y marcas viales).

***TRAMO No 07** (San Miguel - En Intervención)*

K 07+500 AL PR K 08+487.

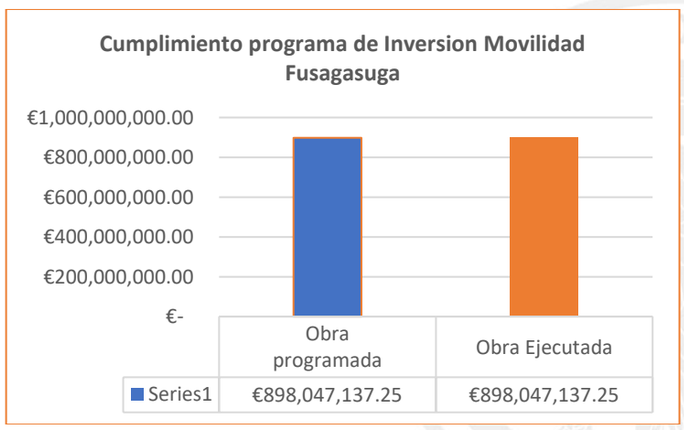


A continuación, se relacionan el estado actual del tramo:

Este tramo de rehabilitación cuenta en su totalidad con MDC-25 y con MDC-19 tipo III, reforzado con una geomalla R-50 en vidrio, hace falta construir las berma - cunetas en concreto de 3000 Psi reforzadas con doble parrilla debido al parqueo de vehículos, por último, hace falta la demarcación vial tanto horizontal como vertical (Líneas horizontales, tachas, señales verticales y marcas viales).

***TRAMO Acciones de Movilidad** (Finalizado)*

(Aguadita - Fusagasugá)

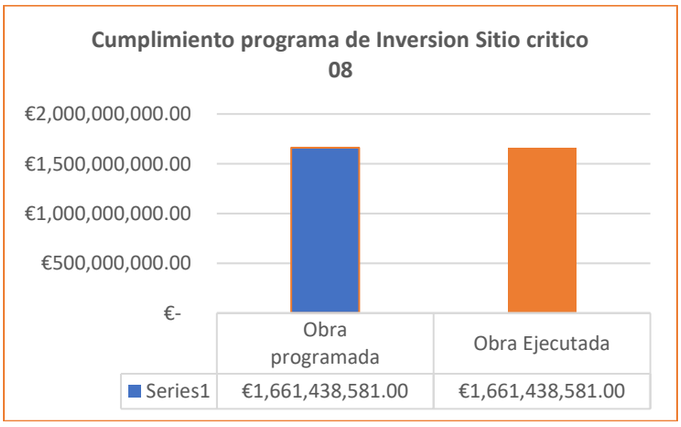


A continuación, se relacionan el estado actual de la intervención:

Los tramos intervenidos cuentan con MDC-19, para lo que se tuvo que fresar la carpeta existente hace falta la demarcación vial que corresponde solamente a demarcación horizontal debido a que son tramos cortos en longitud.

FRENTE DE OBRA SITIO CRITICO 8 (Finalizado)

K 10+500 VIA -PEAJE SAN MIGUEL – FUSAGASUGA.

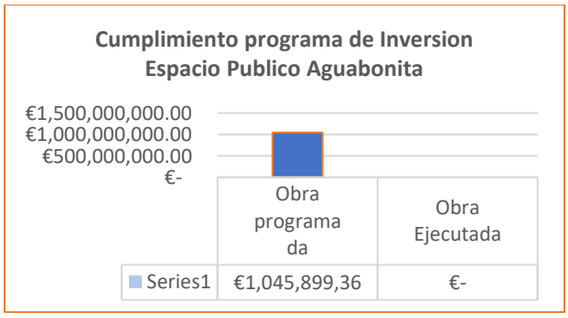


A continuación, se relacionan el estado actual de la intervención:

El tramo intervenido cuenta con pilotes y cabezales reforzado en concreto de 4000 PSI.

TRAMO ESPACIO PUBLICO AGUABONITA (Inicio con actividad de excavación el día 12 de febrero de 2024, avance físico 0%)

K 05+950 AL K 06+337

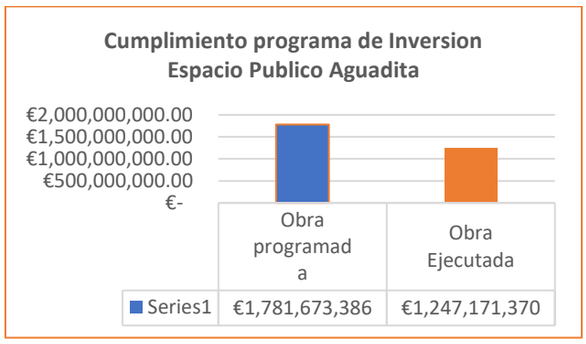


A continuación, se relacionan el estado actual de la intervención:

No se ha iniciado la intervención y hace falta la construcción de andenes y berma cunetas en concreto reforzado con doble parrilla debido a que son áreas de parqueo vehicular e incluye la demarcación horizontal y marcas viales.

TRAMO ESPACIO PUBLICO AGUADITA (En Intervención)

K 12+790 AL K 13+390

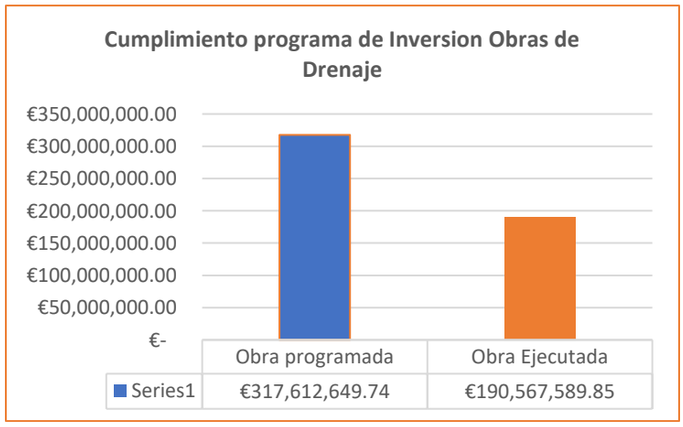


A continuación, se relacionan el estado actual de la intervención:

La intervención incluye excavaciones, instalación de geocelda, rellenos, instalación de bordillo prefabricados, concretos estampados, construcción de andenes y berma cunetas en concreto reforzado con doble parrilla debido a que son áreas de parqueo vehicular hace falta intervenir del K 12+950 al K 13+050 y hace falta la demarcación horizontal y marcas viales.

TRAMO OBRAS DE DRENAJE (En Intervención)

Vía San Miguel - Aguadita y vía Pasca

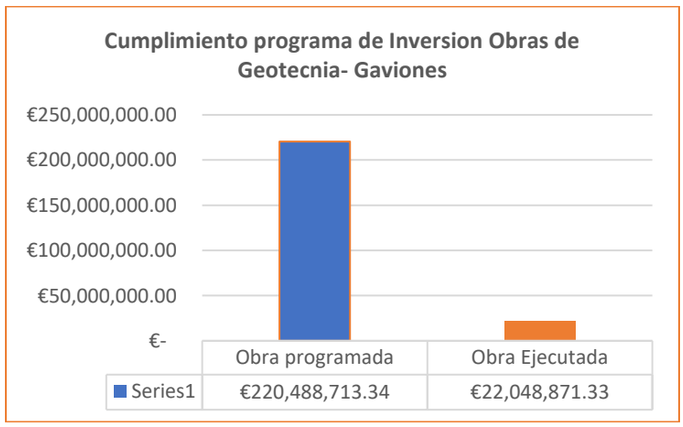


La intervención incluye excavaciones, demoliciones, instalación de capa de material filtrante, Tubería en concreto reforzado de 36", rellenos, y concretos reforzados para las estructuras de entrada y salida de las siguientes recuperaciones de alcantarilla:

- *K 09+890 (en intervención)*
- *K 10+240 (en intervención)*
- *K 11+924 (No se ha intervenido)*
- *K 11+954 (en intervención)*
- *K 12+033 (en Intervención)*
- *K 08+133 (No se ha intervenido) – vía Pasca (sector Paso Malo).*

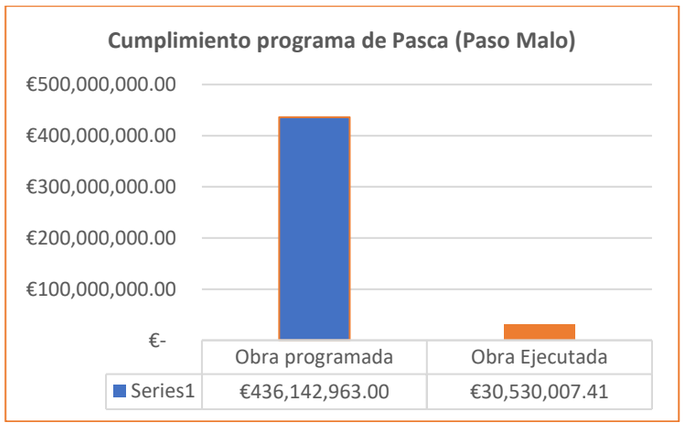
OBRAS DE GEOTECNIA (Gaviones -En Intervención)

Tramo 3 (K 07+960 al K 09+980 y del K 08+040 al K 08+077)
Tramo 5 (K 10+520 al K 10+550)



La intervención incluye descapote, excavaciones, solado de limpieza, gavión, filtros, instalación de geotextil. Hace falta iniciar la intervención de los dos gaviones de Tramo 3.

OBRAS DE MEJORAMIENTO PASCA -PASO MALO (Articulado -En Intervención)

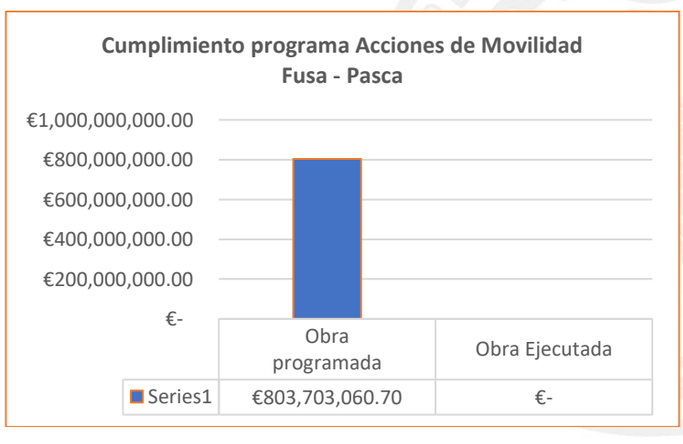


La intervención incluye excavaciones, rellenos, instalación de sardinel prefabricado, instalación se fresado, subbase granular, capa de arena y adoquín en arcilla, filtros, estructuras en concreto reforzado del encole y descole del box culvert existente y cunetas en concreto reforzado de 3000 PSI.

Actualmente hace falta perfilar longitudinalmente, recuperar hombro de la vía, instalar fresado, subbase granular, sardinel prefabricado, capa de arena, adoquín en arcilla, construir cunetas y estructuras en concreto de encole y descole y finalmente señalización vertical.

***TRAMO Acciones de Movilidad Vía Pasca** (No ha iniciado)*

(Fusagasugá - Pasca).



La intervención requiere inicialmente:

Fresar entre 0.12 mts de la carpeta existente, imprimar e instalar MDC-19 en la caja fresada.

AVANCE FINANCIERO:
A continuación, se relaciona el estado actual de ejecución del contrato de forma resumida:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y ALCANCE FISICO

SECTORES A INTERVENIR								SECTORES INTERVENIDOS				
CONTRATO ICCU_708								EJECUCION PROGRAMADA	% EJECUCION/ SECTOR	EJECUCION FINANCIERA ACTUAL	POR EJECUTAR $	% EJECUCION
ITEM	ABSCISADO		LONG. INTERV.	ABCISADO REAL		LONG. INTERV.	ESTADO ACTUAL					
	INICIO	FIN		INICIO	FIN							
1	K1+340	K2+100	760	K 1+340	K2+100	760	FINALIZADO	$ 2.322.352.267,00	13,14%	$ 2.322.352.267,00	$ -	13,14%
2	K7+320	K7+520	200	K 7+276	K7+520	200	FINALIZADO	$ 668.096.809,00	3,78%	$ 668.096.809,00	$ -	3,78%
3	K7+900	K8+200	300	K7+896	K8+305	409	INTERVENCION	$ 1.367.821.632,00	7,74%	$ 1.231.039.468,80	$ 136.782.163,20	6,96%
4	K9+950	K10+240	290	K 9+774	K10+240	466	INTERVENCION	$ 1.544.085.595,00	8,73%	$ 1.080.859.916,50	$ 463.225.678,50	6,11%
5	K10+410	K10+660	250	K10+260	K10+660	400	INTERVENCION	$ 1.116.126.299,00	6,31%	$ 892.901.039,20	$ 223.225.259,80	5,05%
6	K10+660	K10+910	250	K10+660	K10+910	250	INTERVENCION	$ 829.513.863,00	4,69%	$ 663.611.090,40	$ 165.902.772,60	3,75%
7	SECTOR SAN MIGUEL		887	K 07+600	K 08+487	887	INTERVENCION	$ 2.378.241.188,00	13,45%	$ 1.664.768.831,60	$ 713.472.356,40	9,42%
8	ACCIONES DE MOVILIDAD VIA FUSA		706			743,78	FINALIZADO	$ 898.047.137,25	5,08%	$ 898.047.137,25	$ -	5,08%
9	SC 008		63	K 10+503	K 10+566	63	FINALIZADO	$ 1.661.438.581,00	9,40%	$ 1.661.438.581,00	$ -	9,40%
10	ANDENES AGUABONITA		387	K 05+950	K 06+337	300		$ 1.045.899.367,00	5,92%	$ -	$ 1.045.899.367,00	0,00%
11	ANDENES AGUADITA		600	K 12+790	K 13+390	600	INTERVENCION	$ 1.781.673.386,00	10,08%	$ 1.247.171.370,20	$ 534.502.015,80	7,05%
12	OBRAS DE DRENAJE							$ 317.612.649,74	1,80%	$ 190.567.589,85	$ 127.045.059,90	1,08%
13	SEÑALIZACION					5.078,78		$ 287.593.429,00	1,63%	$ -	$ 287.593.429,00	0,00%
14	GAVIONES SECTOR 3 Y SECTOR 5							$ 220.488.713,34	1,25%	$ 22.048.871,33	$ 198.439.842,01	0,12%
15	PASCA PASO MALO					160,00		$ 436.142.963,00	2,47%	$ 30.530.007,41	$ 405.612.955,59	0,17%
16	ACCIONES DE MOVILIDAD PASCA							$ 803.703.060,70	4,55%		$ 803.703.060,70	0,00%
	LONGITUD TOTAL DE INTERVENCION					5.238,78	TOTALES	**$ 17.678.836.940,03**	**100,00%**	**$ 12.573.432.979,54**	**$ 5.105.403.960,49**	**71,1%**

SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría solicita una prórroga de un mes hasta el 30 de marzo de 2024, con cargo al contratista de obra, quien deberá asumir el pago de la Interventoría conforme a lo establecido en Cláusula 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 4, de la página 18 y 19 del Contrato de Obra ICCU 708 de 2023, que señala: "Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones adminitrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad".

Nota: El análisis de la imputabilidad del contratista por el atraso presentado y el aval de prórroga del contrato de obra, fue presentado al ICCU mediante oficio ADM-ICCU-815-2023-113.

A continuación, se discrimina el valor de $153.133.675 (incluido IVA) que deberá ser asumido por el contratista de obra para el pago del mes de prórroga solicitado por la Interventoría.

COSTOS DE PERSONAL CONDICIONES INICIALES			PRESUPUESTO INTERVENTORÍA MARZO 2024			
CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL (INCLUYE FM)
PERSONAL PROFESIONAL			PERSONAL PROFESIONAL			
Director de interventoria	$ 10.000.000,00	2,30	1,00	50%	1,00	$ 11.500.000,00
Especialista Pavimentos	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	1,00	$ 4.140.000,00
Especialista en hidraulica	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	-	$ -
Especialista en Geotecnia	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	1,00	$ 4.140.000,00
Especialista en Estructuras	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	-	$ -
Especialista Ambiental	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	1,00	$ 4.140.000,00
Abogado	$ 4.800.000,00	2,30	1,00	20%	-	$ -
Profesional Gestor	$ 6.700.000,00	2,30	1,00	40%	1,00	$ 6.164.000,00
Profesional SISO	$ 6.700.000,00	2,30	1,00	40%	1,00	$ 6.164.000,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.200.000,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 14.260.000,00
PERSONAL TECNICO			PERSONAL TECNICO			
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.682.070,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 8.468.761,00
Inspector de interventoria	$ 2.950.000,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 6.785.000,00
Inspector de interventoria	$ 2.950.000,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 6.785.000,00
Topógrafo 1	$ 2.950.000,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 6.785.000,00
Topógrafo 2	$ 2.950.000,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 6.785.000,00
Cadenero 1	$ 1.800.000,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 4.140.000,00
Cadenero 2	$ 1.800.000,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 4.140.000,00
Secretaria	$ 1.800.000,00	2,30	1,00	100%	1,00	$ 4.140.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL			VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 98.536.761,00
OTROS COSTOS						

OTROS COSTOS						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Costos Directos			Costos Directos			
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	$ 8.700.000,00	1,00	1,00	$ 8.700.000,00	$ 8.700.000,00
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	$ 8.700.000,00	1,00	1,00	$ 8.700.000,00	$ 8.700.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	$ 1.397.000,00	1,00	1,00	$ 1.397.000,00	$ 1.397.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	$ 3.500.000,00	1,00	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	$ 3.500.000,00	1,00	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
Oficina (incluye	Mes	$ 1.000.000,00	1,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	Mes	$ 300.000,00	1,00	1,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
Ensayos de Laboratorio						
**Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	$ 6.100.000,00	1,00	0,50	$ 6.100.000,00	$ 3.050.000,00
Ajuste al peso y/o valor remanente						
					VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 30.147.000,00
					SUB TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 128.683.761,00
					IVA 19%	$ 24.449.314,59
					TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 153.133.675,59

***Justificación económica**: "Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad". Por lo tanto, para la prórroga no se gestionará la solicitud de recursos al ICCU, ya que de acuerdo con lo expuesto por la interventoría el contratista de obra será quien paga el valor ya expuesto en el balance anterior, ($153.133.675 (incluido IVA);* **c)** Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, en especial el de la autonomía de la voluntad de las partes ; **d)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse

afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **e)** Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región, según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato **No ICCU 815 de 2023,** hasta el 30 de marzo de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA.- COSTOS: **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento al ICCU;

CLAUSULA TERCERA.-NO PURGADE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora

CLAUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio **ADM-ICCU-815-2023-114** por parte de **COPEBA S.A.S** contratista de interventoría radicado el 13 de febrero de 2024 por plataforma mercurio con número de radicado **2024001663"**; **2.** Oficio suscrito por el Supervisor ICCU y por el Subgerente de Infraestructura (E) de fecha 14 de febrero de 2023;

CLÁUSULA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015;

CLÁUSULA SEXTA: El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar las pólizas del contrato **ICCU-815 DE 2023** conforme al presente documento, en caso de ser necesario.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II.** La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

icontec ISO 9001

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!